

<p align="center">REQUISITOS PARA LA NIVELACIÓN DE COACHES ONTOLÓGICOS EGRESADOS DE ESCUELAS SIN PROGRAMA ACREDITADO</p>	<p align="center">POLÍTICA: Nivelación de Coaches Ontológicos egresados de Escuelas sin Programa Acreditado - V1</p>
	<p align="center">ÁREA DE GESTIÓN: Acreditaciones</p>
<p align="center">Resolución Nro. 004/2024 del Comité Ejecutivo 25/04/2024</p>	

Requisitos para la Nivelación **Para Coaches Ontológicos Certificados en Escuelas sin** **Acreditación FICOP**

La International Federation of Professional Ontological Coaching FICOP, otorgará la acreditación internacional a Coaches Ontológicos que hayan egresado de programas no acreditados por esta federación y que cumplan con los requisitos expresados en el Art. 2 de la [Política de Acreditación para Coaches Ontológicos Por Currículum](#), Art. 2. REQUISITOS PARA COACHES EGRESADOS DE ESCUELAS NO ACREDITADAS POR FICOP.

En el caso de no cumplir con los requisitos mínimos establecidos, el Coach solicitante podrá realizar un proceso de nivelación en una EPA (escuela con programa acreditado por FICOP) habilitada para nivelar y así alcanzar los criterios de acreditación según lo establecido por esta Federación.

Artículo 1: SOLICITUD DE NIVELACIÓN

1.1 Un proceso de nivelación será solicitado al coach aspirante a una Acreditación Internacional por Currículum FICOP cuando:

- a) La formación básica en Coaching Ontológico Profesional que realizó el coach solicitante contabilice entre 209 hs y 176 hs.
- b) La formación básica como Coach Ontológico Profesional que realizó el coach solicitante no incluya todos los contenidos de la Currícula Mínima Básica (CMB).
- c) La formación básica como Coach Ontológico Profesional que realizó el coach solicitante no contempla al menos veinte (20) prácticas de coaching ontológico en sesiones individuales supervisadas y aprobadas.
- d) El coach solicitante no cuenta con experiencia profesional mínima de 30 hs en sesiones individuales pagas (realizadas luego de su certificación) y pueda demostrar su trayectoria con la información respaldatoria de la misma (planilla clientes y cartas de recomendación).

REQUISITOS PARA LA NIVELACIÓN DE COACHES ONTOLÓGICOS EGRESADOS DE ESCUELAS SIN PROGRAMA ACREDITADO	POLÍTICA: Nivelación de Coaches Ontológicos egresados de Escuelas sin Programa Acreditado - V1
	ÁREA DE GESTIÓN: Acreditaciones
Resolución Nro. 004/2024 del Comité Ejecutivo 25/04/2024	

1.2 Un proceso de nivelación no aplicará al aspirante a una Acreditación Internacional por Curriculum FICOP cuando:

- a) El coach solicitante cumple con todos los requisitos expresados en el Art. 2 de la Política de Acreditación para Coaches Ontológicos por Curriculum (<https://ficop.info/coaches-por-curriculum>), Art. 2. REQUISITOS PARA PROFESIONALES EGRESADOS DE ESCUELAS NO ACREDITADAS POR FICOP
- b) El Coach solicitante tiene una formación básica en Coaching Ontológico Profesional menor o igual a 175 hs. En este caso deberá cursar la totalidad de un Programa de Formación Acreditado por FICOP en la escuela de su elección.

Artículo 2: PROCESO DE NIVELACIÓN

2.1 El Coach interesado, deberá dirigirse a la Dirección de Acreditaciones vía email a direccion.acreditaciones@ficop.info para informarse acerca de cuáles son las escuelas que cumplen con los requisitos para nivelar.

2.2 El solicitante se comunicará con la EPA (escuela con programa de formación acreditado) que realice nivelaciones, de su elección.

2.3 La EPA (escuela con programa de formación acreditado) que realice nivelaciones le solicitará:

- a) Una evaluación de manera diagnóstica para poder ser nivelado de acuerdo a su formación previa.
- b) Presentación del programa que usted haya cursado con detalle de los contenidos teóricos y las prácticas realizadas durante la formación. El programa deberá contar con un mínimo de 176 hs de formación.
- c) Podrá presentar otros documentos de formaciones adicionales en CO que considere pertinentes a tener en cuenta por la escuela.

2.4 Luego de la evaluación diagnóstica, la EPA informará el programa de nivelación recomendado junto a los valores de la nivelación.

Nota: Tanto el proceso de evaluación diagnóstica como el proceso de nivelación son arancelados. Los valores de los mismos los establece cada escuela.

REQUISITOS PARA LA NIVELACIÓN DE COACHES ONTOLÓGICOS EGRESADOS DE ESCUELAS SIN PROGRAMA ACREDITADO	POLÍTICA: Nivelación de Coaches Ontológicos egresados de Escuelas sin Programa Acreditado - V1
	ÁREA DE GESTIÓN: Acreditaciones
Resolución Nro. 004/2024 del Comité Ejecutivo 25/04/2024	

Artículo 3: EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE NIVELACIÓN

3.1 La evaluación/observación diagnóstica la realizará un MCOA de una EPA (escuela con programa acreditado) que esté habilitada para nivelar. La misma está estandarizada de acuerdo a los criterios del [Perfil del Coach Ontológico](#), el [Código de Ética](#) y la [Currícula Mínima Básica](#) que FICOP contempla para la acreditación de COA, los cuales se encuentran publicados junto a los requisitos de acreditación por Curriculum en nuestra web <https://ficop.info/coaches-por-curriculum> y consta de:

- a) Una conversación estructurada con el fin de evidenciar que la persona domina el uso de las distinciones ontológicas para realizar una sesión de coaching teniendo en cuenta los contenidos teóricos principales de la [Currícula Mínima Básica](#). Esta conversación se realiza de manera sincrónica y tiene una duración mínima de 60 minutos. Se evaluará que el Coach solicitante conozca, posea, domine y sea capaz de explicar:
 - i. Los contenidos establecidos en la Currícula Mínima Básica de FICOP.
 - ii. Las distinciones de un Coach Ontológico Acreditado de FICOP.
 - iii. El Código de Ética de FICOP.

- b) Evaluación práctica de tres (3) sesiones de coaching donde demuestre consistentemente las *habilidades y actitudes* descritas en el [Perfil del Coach Ontológico](#), el [Código de Ética](#) y la [Currícula Mínima Básica](#). Para ello se le solicitará presentar tres (3) grabaciones en video de sesiones individuales (con consentimiento escrito del coachee) junto a las bitácoras de las sesiones presentadas. Se evaluará que el Coach solicitante conozca, posea, domine y sea capaz de aplicar:
 - i. Las distinciones de un Coach Ontológico FICOP en una sesión.
 - ii. La metodología de una sesión de Coaching Ontológico Profesional.
 - iii. Las habilidades y actitudes de un Coach Ontológico Acreditado de FICOP.

3.2 De acuerdo a los resultados de la evaluación diagnóstica para la nivelación, el MCOA evaluador le recomendará un programa/módulos de nivelación requeridos, para ello tendrá en cuenta:

- a) Las horas de formación en Coaching Ontológico que usted posea.
- b) Los contenidos del programa que usted haya realizado.

REQUISITOS PARA LA NIVELACIÓN DE COACHES ONTOLÓGICOS EGRESADOS DE ESCUELAS SIN PROGRAMA ACREDITADO	POLÍTICA: Nivelación de Coaches Ontológicos egresados de Escuelas sin Programa Acreditado - V1
	ÁREA DE GESTIÓN: Acreditaciones
Resolución Nro. 004/2024 del Comité Ejecutivo 25/04/2024	

- c) Los conocimientos demostrados en la conversación estructurada diagnóstica con el MCOA de una EPA.
- d) Las habilidades y actitudes demostradas en las sesiones de coaching que han sido observadas por el MCOA de una EPA.
- e) La experiencia profesional que usted posea.

3.3 Al finalizar el proceso de evaluación diagnóstica y teniendo en cuenta los resultados que surjan del mismo, la Escuela Niveladora le presentará al Coach solicitante un informe detallando:

- a) Las brechas existentes entre el conocimiento actual del Coach, la formación previa y el esperado de acuerdo a los criterios de acreditación COA FICOP.
- b) Los contenidos teóricos y prácticos que requieren nivelación.
- c) La modalidad de nivelación que propone (presencial, online o semipresencial).
- d) La adjudicación de horas correspondientes a las temáticas y prácticas.
- e) El valor del programa de nivelación propuesto.

Artículo 4: PROGRAMA DE NIVELACIÓN

4.1 En todo programa de nivelación que realice una Escuela (EPA) habilitada para nivelar, siempre tendrá en cuenta:

- a) Que el Coach solicitante logre alcanzar los criterios establecidos en el [Perfil del Coach Ontológico](#) de FICOP.
- b) Cubrir la totalidad de los contenidos establecidos en la [Currícula Mínima Básica](#) de FICOP.
- c) Cumplir con las horas de práctica establecidas en la Política de Acreditación para nivel COA FICOP de 20 hs de práctica de coaching en sesiones individuales supervisadas.
- d) Que la nivelación instruya al Coach solicitante acerca del [Código de Ética](#) de FICOP.

REQUISITOS PARA LA NIVELACIÓN DE COACHES ONTOLÓGICOS EGRESADOS DE ESCUELAS SIN PROGRAMA ACREDITADO	POLÍTICA: Nivelación de Coaches Ontológicos egresados de Escuelas sin Programa Acreditado - V1
	ÁREA DE GESTIÓN: Acreditaciones
Resolución Nro. 004/2024 del Comité Ejecutivo 25/04/2024	

- e) Que la nivelación sea acorde con las necesidades particulares del Coach solicitante y se realice en módulos de aprendizaje basados en las brechas existentes.

4.2 Una vez que el alumno haya cumplido con los requisitos establecidos en el proceso, evaluación y aprobación del programa de nivelación, la escuela:

- a) Elevará un segundo informe al Coach solicitante detallando el progreso del alumno respecto de la brecha encontrada al momento del diagnóstico inicial, certificando que el Coach se encuentra en las mismas condiciones que cualquier egresado de su Programa de Formación Acreditado. Dicho informe deberá ser firmado por el Director de la Escuela y el Director Académico de la misma.
- b) Otorgará al Coach su certificado o diploma como Coach Ontológico Profesional Acreditado en una Escuela FICOP. Este certificado será presentado por el Coach solicitante a la Dirección de Acreditaciones de FICOP al momento de la presentación de su carpeta de acreditación.

Artículo 5: PROCESO DE ACREDITACIÓN LUEGO DE LA NIVELACIÓN

5.1 Una vez que el alumno haya recibido el certificado/diploma del programa de nivelación por parte de la Escuela, podrá presentar su carpeta de acreditación COA ante la Dirección Administrativa, con los siguientes ítems:

COACHES ONTOLÓGICOS QUE HAYAN COMPLETADO SU NIVELACIÓN EN UNA ESCUELA NIVELADORA FICOP
1. Diploma o Certificado de Nivelación COA emitido por la escuela Niveladora acreditada por FICOP que contenga horas del programa y fecha de certificación junto a la firma del director.
2. Copia del Documento de identificación con el cual realice su acreditación (DNI, ID, NIE, Pasaporte, CF, etc.)
3. Fotografía reciente (tipo pasaporte 4x4).
4. Código de Ética firmado por el solicitante lo cual lo compromete a estar alineado con el marco ético de FICOP. Link Código de Ética de FICOP

REQUISITOS PARA LA NIVELACIÓN DE COACHES ONTOLÓGICOS EGRESADOS DE ESCUELAS SIN PROGRAMA ACREDITADO	POLÍTICA: Nivelación de Coaches Ontológicos egresados de Escuelas sin Programa Acreditado - V1
	ÁREA DE GESTIÓN: Acreditaciones
Resolución Nro. 004/2024 del Comité Ejecutivo 25/04/2024	

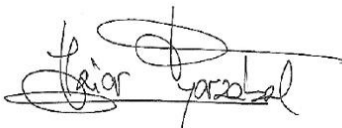
5. **Comprobante de pago de acreditación anual COA.** Su valor y formas de pago será informado por la Dirección Administrativa. Para ello, puede contactarse vía email a direccion.administrativa@ficop.info

Puede dirigirse a la [Política de Acreditación COA - FICOP](#) para más detalles de su acreditación.

Cualquier consulta sobre las presentes políticas no dude en comunicarse con la Dirección de Acreditaciones al correo electrónico: direccion.acreditaciones@ficop.info

En FICOP velamos por la sustentabilidad de la profesión.

¡Gracias por su deseo de formar parte de la Federación!



Itziar Oyarzabal Elejaga
Presidente de FICOP